Asunción, 23 de julio de 2021.

NOTA UOC Nº 263/2021

Señores
SOME S.A.C.I.A.
Teléf.: (021) 907330
Email: **agua_cimes@hotmail.com**

Presente

Ref.: CD Nº 04/2020 "SERVICIOS DE REPOSICION DE AGUA MINERAL CON PROVISION DE BEBEDORES - PLURIANUAL". ID Nº 396.093. - **Comunicación de Adjudicación.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarles la **Resolución Ministerial Nº 992/2021** de fecha de 21 de julio de 2021, por el cual su empresa ha resultado adjudicado, por un **monto total de Gs 16.000.000** (Guaranies dieciséis millones); **IVA INCLUIDO**.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, les informo que los documentos requeridos para la firma del contrato se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas podrán ser acercadas una vez cumplido el plazo legal para formular protestas.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

A tal efecto deberá acercar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Iturbe Nº 175 esquina Eligio Ayala – 2º Piso - Asunción, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

Abg. Álvaro Bedoya
Director
UOC SINAFOCAL

Gmail

UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com>

Comunicación del proceso

1 mensaje

UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com> 23 de julio de 2021, 13:18
Para: Agua Cimes <agua_cimes@hotmail.com>

Por este medio nos dirigimos a usted/es, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID Nº 396.093, con el objeto de comunicar el resultado del procedimiento de evaluación del mencionado llamado en el cual su empresa participó.

Se adjunta la Nota, Informe de Evaluación y Resolución.

3 adjuntos

SOME SACIA.pdf
616K

Informe Agua.pdf
4815K

Resolucion Agua_001.pdf
2616K

Asunción, 23 de julio de 2021.

NOTA UOC Nº 0264/2021

Señores
SELTZ SA
Teléf.: (021) 289 0000
Email: AGUA@SELTZ.COM.PY
Presente

Ref: 04/2021 "Reposicion de agua mineral con provision de bebederos – plurianual ". ID Nº 396.093. - **Comunicación del Proceso.**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.-

En ese sentido conforme a la Resolución MTESS Nº 992/2021 de fecha 21 de julio de 2021, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN

Abg. Álvaro Bedoya
Director
UOC SINAFOCAL

Gmail **UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com>**

Comunicación del proceso

2 mensajes

UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com> 23 de julio de 2021, 13:15
Para: agua@seltz.com.py

Por este medio nos dirigimos a usted/es, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "SERVICIOS DE REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" - ID Nº 396.093, con el objeto de comunicar el resultado del procedimiento de evaluación del mencionado llamado en el cual su empresa participó.

Se adjunta la Nota, Informe de Evaluación y Resolución.

2 adjuntos

Seltz_003.pdf
438K

Informe Agua.pdf
4815K

UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com> 23 de julio de 2021, 13:20
Para: agua@seltz.com.py

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

Seltz_003.pdf
438K

Informe Agua.pdf
4815K

Resolucion Agua_001.pdf
2616K